



REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR VALORADO.

En atención a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación el día 4 de septiembre de 2024, donde en su punto **"PRIMERO"** propone la adjudicación de la contratación mixta del suministro en régimen de alquiler, servicio de transporte de dicho suministro y, el montaje y desmontaje del mismo, para la iluminación extraordinaria de la feria de Los Palacios y Villafranca durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2024, finalizando con el apagado definitivo del exorno en la madrugada del día 30 del citado mes, a la empresa licitadora **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.** con CIF: A14041362, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, como licitador que ha efectuado la mejor propuesta relación calidad/precio.

Asimismo, en su punto **"SEGUNDO"** la Mesa de Contratación requiere a la licitadora referenciada para que aporte la documentación preceptiva a la adjudicación, en concreto lo siguiente:

Primero.- Requerir a la mercantil ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. con CIF: A14041362, licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con la cláusula 19ª y 20ª del PCAP que rige la licitación así como con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP para que aporte el compromiso al que se refiere el **artículo 75.2** y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; así como la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad o la empresa no estuviera inscrita en el ROLECE, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo, todo ello en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el envío de la comunicación.

Así mismo, en el mismo plazo (**7 días hábiles desde el envío**), se le requiere para que constituya garantía definitiva por valor de **4.081,72 €**, que constituye el 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La misma deberá depositarse previamente en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca y, una vez depositada ésta, el justificante de ingreso deberá aportarse conjuntamente con el resto de documentación, a través del Registro electrónico habilitado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca,





(<https://lospalacios.sedelectronica.es/>) mediante la correspondiente instancia a la que se adjuntarán todos los documentos que se vayan a aportar.

En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar **en el mismo plazo de 7 días hábiles** al que se ha hecho referencia anteriormente, a requerimiento de los servicios del órgano de contratación.

Segundo.- En caso de no cumplimentar el requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediendo la imposición de una penalización por importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, sin perjuicio de que esta circunstancia se considera prohibición de contratar conforme al art. 71.2.a) LCSP; procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

